

Señora Juez. Me permito liquidar las costas en el presente proceso, así:

A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

Concepto	Folio	Cd N°	Valor en \$
Notificaciones	194	1	\$ 10000
Telegrama perito	334	1	\$ 11.500
Gastos de Pericia	350	1	\$ 150.000
Agencias en Derecho	359	1	\$ 15.000.000
TOTAL COSTAS	\$15.171.500.oo.		

Sentencia Segunda Instancia, así:

A cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

Concepto	Folio	Cd N°	Valor en \$
Agencias en Derecho	48	3	\$ 908.526.
TOTAL COSTAS	\$908.526,oo.		

JESÚS ALFONSO OQUENDO MONSALVE

SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL- R.C.E.
Demandante	SAMUEL DARÍO GARCÍA ECHEVERRI
Demandado	RAFAEL ALONSO TOCANCIPÁ RODRÍGUEZ
Radicado	05001 31 03 013 2018 00095 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

A la anterior liquidación de costas, se le imparte aprobación, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

